



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 8 DE JULIO DE 2014

En Villanueva de la Serena y en su Casa Consistorial, siendo las nueve horas y treinta minutos del día ocho de julio de dos mil catorce, en primera convocatoria, se reúnen quienes a continuación se expresan, miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la correspondiente convocatoria, efectuada en legal forma.

ASISTENTES

Sr. Presidente:
DON MANUEL MEJÍAS TAPIA

Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde:
DOÑA MARÍA JOSÉ LOZANO CASCO
DON JUAN CRUZ GONZÁLEZ
DON ALFONSO CASTILLA SÁNCHEZ
DON JOAQUÍN PINEDA CASILLAS

Sr. Secretario:
DON BERNARDO GONZALO MATEO

Sr. Interventor:
DON NICOLÁS GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Ante la ausencia del Sr. Alcalde, preside la sesión el Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde, don Manuel Mejías Tapia.

Excusan su ausencia los Tenientes de Alcalde don Luis Solís Villa y don Ismael Huertas Sánchez.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos, estando presentes la totalidad de los miembros asistentes.

ORDEN DEL DÍA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 1 de julio de 2014, de carácter ordinario; preguntándose por la Presidencia si existe alguna objeción o aclaración al mismo, y no existiendo ninguna, es aprobado por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DISPOSICIONES DE INTERÉS, ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES.-



2.1. Resolución de 10 de junio de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas a entidades locales territoriales y entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales para el mantenimiento de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de Aula Mentor; publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 159, de 1 de julio.

2.2. Resolución de 1 de julio de 2014, del Banco de España, por la que se publican determinados tipos de referencia oficiales del mercado hipotecario; publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 160, de 2 de julio.

2.3. Decreto 137/2014, de 1 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Competitividad e Innovación; publicado en el Diario Oficial de Extremadura nº 127, de 3 de julio.

2.4. Decreto 138/2014, de 1 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública; publicado en el Diario Oficial de Extremadura nº 127, de 3 de julio.

2.5. Decreto 139/2014, de 1 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales; publicado en el Diario Oficial de Extremadura nº 127, de 3 de julio.

2.6. Decreto 140/2014, de 1 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Política Sociosanitaria; publicado en el Diario Oficial de Extremadura nº 127, de 3 de julio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

2.7. Resolución de 16 de junio de 2014, del Consejero de Salud y Política Social de la Junta de Extremadura, por la que se da publicidad a la Instrucción nº 1/2014, de 9 de junio, de la Dirección General de Salud Pública, encaminada a aclarar determinados aspectos relativos a la aplicación de la normativa vigente en materia de piscinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura; publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 127, de 3 de julio.

2.8. Ley 11/2014, de 3 de julio, por la que se modifica la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental; publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 162, de 4 de julio.

2.9. Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia; publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 163, de 5 de julio.

2.10. Decreto 136/2014, de 1 de julio, por el que se modifica el Decreto 118/2012, de 29 de junio, por el que se regulan las bases para la distribución del fondo de cooperación para las Mancomunidades Integrales de Municipios de Extremadura y se procede a la primera convocatoria; publicado en el Diario Oficial de Extremadura nº 129, de 7 de julio.

2.11. Resolución de 26 de junio de 2014, de la Asamblea de Extremadura, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto-ley 3/2014, de 10 de junio, por el que se modifica la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura; publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 129, de 7 de julio.

2.12. Resolución de 30 de junio de 2014, de la Dirección General de Empleo, del Servicio Extremeño Público de Empleo, de concesión de subvenciones a las solicitudes presentadas al amparo del Decreto 90/2014, de 27 de mayo, por el que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones a conceder a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura por la creación de empleo mediante la contratación de personas paradas de larga duración en Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de dichas subvenciones; publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 129, de 7 de julio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

2.13. Notificación de la propuesta de resolución provisional de la Dirección General de la Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, de la Consejería de Administración Pública de la Junta de Extremadura, de 16 de junio de 2014; por la que se concede al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena una subvención de 15.700 euros, para la ejecución del plan de formación presentado conforme al Decreto 32/2014, de 11 de marzo, por el que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación para empleados públicos de la Administración Local de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas y se establece la primera convocatoria.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS EN MATERIA DE COMPETENCIAS DELEGADAS POR LA ALCALDÍA.-

3.1. Vista la certificación de obra nº 1 del contrato de ejecución de las obras comprendidas en el proyecto denominado *"Reforma y adecuación del espacio expositivo del antiguo edificio de Iberdrola sito en Plaza de España, nº 11"*, redactado por el arquitecto municipal don Francisco Javier Pérez Bahamonde, comprendido entre las actuaciones del proyecto denominado *"Villanueva en red"*, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2011-2013; y

RESULTANDO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2014, adjudicó a la entidad mercantil FONCAL VILLANOVENSE, S.L., con CIF B06434641, y domicilio en esta ciudad, en calle Bravo Murillo, nº 98; el contrato de ejecución de las obras descritas en el proyecto denominado *"Reforma y adecuación del espacio expositivo del antiguo edificio de Iberdrola sito en Plaza de España, nº 11"*, redactado por el arquitecto municipal don Francisco Javier Pérez Bahamonde, comprendido entre las actuaciones del proyecto denominado *"Villanueva en red"*, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2011-2013; por el precio de doscientos treinta y seis mil doscientos quince euros con veintidós céntimos (236.215,22), más cuarenta y nueve mil seiscientos cinco euros con veinte céntimos (49.605,20) de IVA; con arreglo a las estipulaciones de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas reguladores de la contratación, y a las condiciones de la oferta presentada por la adjudicataria; siendo a cargo del contratista, además, la ejecución de las mejoras detalladas en su oferta, sin coste adicional para la Administración, por un importe de veinticuatro mil trescientos noventa y cinco euros y noventa y nueve céntimos (24.395,99), más cinco mil ciento veintitrés euros y



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

dieciséis céntimos (5.123,16) correspondientes al IVA; habiéndose formalizado el contrato en documento administrativo el día 10 de febrero de 2014.

RESULTANDO: Que por la dirección técnica se ha emitido la certificación de obra nº 1 del contrato referenciado, que ha sido fiscalizada favorablemente por la Intervención el día 1 de julio de 2014, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado 8, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CONSIDERANDO: Que según establece el artículo 232 de la mencionada norma, *"a los efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho período de tiempo, salvo prevención en contrario en el pliego de cláusulas administrativas particulares, cuyos abonos tienen el concepto de pagos a cuenta sujetos a las rectificaciones y variaciones que se produzcan en la medición final y sin suponer en forma alguna, aprobación y recepción de las obras que comprenden"*.

Tomando en consideración los citados antecedentes, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, antes mencionado; la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las atribuciones que tiene delegadas por la Alcaldía mediante resolución de fecha 17 de junio de 2011, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz nº 123, de 30 de junio, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Primero. Aprobar la certificación de obra nº 1, emitida por la dirección técnica, del contrato de ejecución de las obras descritas en el proyecto denominado *"Reforma y adecuación del espacio expositivo del antiguo edificio de Iberdrola sito en Plaza de España, nº 11"*, redactado por el arquitecto municipal don Francisco Javier Pérez Bahamonde, comprendido entre las actuaciones del proyecto denominado *"Villanueva en red"*, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2011-2013; por un importe, IVA incluido, de treinta y un mil novecientos cincuenta y seis euros con treinta y cinco céntimos (31.956,35).

Segundo. Ordenar el pago de la citada cantidad a favor de la entidad mercantil FONCAL VILLANOVENSE, S.L.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Tercero. Trasládese el presente acuerdo a la empresa interesada, a la dirección de las obras, a las Concejalías delegadas de Hacienda y de Urbanismo, y a los Servicios de Urbanismo, Contratación, Intervención y Tesorería; a los oportunos efectos.

3.2. Vista la certificación de obra nº 1 del contrato de ejecución de las obras comprendidas en el proyecto denominado *"Reforma y ampliación del aparcamiento subterráneo ubicado en el Parque de la Constitución"*, redactado por el arquitecto municipal don Francisco Javier Pérez Bahamonde, comprendido entre las actuaciones del proyecto denominado *"Villanueva en red"*, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2011-2013; y

RESULTANDO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2014, adjudicó a la entidad mercantil CONSTRUCCIONES FERGA VILLANOVENSE, S.L., con CIF B06220818, y domicilio en esta ciudad, en Carretera de Entrerríos, Km. 1; el contrato de ejecución de las obras descritas en el proyecto denominado *"Reforma y ampliación del aparcamiento subterráneo ubicado en el Parque de la Constitución"*, redactado por el arquitecto municipal don Francisco Javier Pérez Bahamonde, comprendido entre las actuaciones del proyecto denominado *"Villanueva en red"*, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2011-2013; por el precio de setecientos cuarenta mil doscientos euros (740.200), más ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos euros (155.442) de IVA; con arreglo a las estipulaciones de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas reguladores de la contratación, y a las condiciones de la oferta presentada por la adjudicataria; habiéndose formalizado el contrato correspondiente en documento administrativo suscrito el día 2 de abril de 2014.

RESULTANDO: Que por la dirección técnica se ha emitido la certificación de obra nº 1 del contrato referenciado, que ha sido fiscalizada favorablemente por la Intervención el día 1 de julio de 2014, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado 8, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CONSIDERANDO: Que según establece el artículo 232 de la mencionada norma, *"a los efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

comprendan la obra ejecutada durante dicho período de tiempo, salvo prevención en contrario en el pliego de cláusulas administrativas particulares, cuyos abonos tienen el concepto de pagos a cuenta sujetos a las rectificaciones y variaciones que se produzcan en la medición final y sin suponer en forma alguna, aprobación y recepción de las obras que comprenden”.

Tomando en consideración los citados antecedentes, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, antes mencionado; la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las atribuciones que tiene delegadas por la Alcaldía mediante resolución de fecha 17 de junio de 2011, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz nº 123, de 30 de junio, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Primero. Aprobar la certificación de obra nº 1, emitida por la dirección técnica, del contrato de ejecución de las obras descritas en el proyecto denominado “Reforma y ampliación del aparcamiento subterráneo ubicado en el Parque de la Constitución”, redactado por el arquitecto municipal don Francisco Javier Pérez Bahamonde, comprendido entre las actuaciones del proyecto denominado “Villanueva en red”, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2011-2013; por un importe, IVA incluido, de veinticuatro mil cuatrocientos cuatro euros con setenta y seis céntimos (24.404,76).

Segundo. Ordenar el pago de la citada cantidad a favor de la entidad mercantil CONSTRUCCIONES FERGA VILLANOVENSE, S.L.

Tercero. Trasládese el presente acuerdo a la empresa interesada, a la dirección de las obras, a las Concejalías delegadas de Hacienda y de Urbanismo, y a los Servicios de Urbanismo, Contratación, Intervención y Tesorería; a los oportunos efectos.

3.3. Visto el expediente incoado para la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, del suministro de productos de limpieza para los diferentes servicios municipales durante un período de tres años; y

RESULTANDO: Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de mayo de 2014, se aprobó el expediente para la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, del suministro de productos de limpieza para los diferentes servicios municipales durante un período



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

de tres años; se autorizó el gasto correspondiente a la anualidad de 2014 con cargo a la partida 0026/920/22110 del vigente Presupuesto, subordinándose la realización de los gastos correspondientes a los ejercicios de 2015, 2016 y 2017 al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos Presupuestos, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares, donde se incluyen los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes del contrato y las demás menciones requeridas por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y sus normas de desarrollo; se aprobó el pliego donde se contienen las prescripciones técnicas particulares que han de regir la realización de la prestación y se definen sus calidades; y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose formulado invitación para tomar parte en la licitación a las siguientes empresas, todas ellas capacitadas para la ejecución del contrato: NICESA, S.L., EXACLEAN SISTEMAS DE HIGIENE E LIMPIEZA, S.L., y JIPER DE EXTREMADURA, S.L.

RESULTANDO: Que previa la tramitación correspondiente, por el Servicio de Contratación se ha elevado con fecha 19 de junio de 2014 propuesta de adjudicación del referido contrato a favor de la proposición presentada por la entidad mercantil NICESA, S.L. ; por resultar la oferta económicamente más ventajosa, habiéndose asignado las siguientes puntuaciones definitivas en atención a los criterios para la negociación y adjudicación del contrato a que se refiere la cláusula 13ª del pliego de cláusulas administrativas particulares:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (hasta 70 puntos)	CALIDAD MATERIAL (hasta 30 puntos)	TOTAL PUNTOS
NICESA, S.L.	41.672,78 € 70 puntos	18 puntos	88 puntos
JIPER DE EXTREMADURA, S.L.	41.767,62 € 69.84 puntos	18 puntos	87.84 puntos

Tomando en consideración los citados antecedentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 y la disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; así como en la cláusula vigésima del pliego de cláusulas administrativas particulares por el que se rige la contratación; la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las atribuciones que tiene



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

delegadas por la Alcaldía mediante resolución de fecha 17 de junio de 2011, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 123, de 30 de junio; por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Primero. Estimar como oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento negociado sin publicidad convocado para la contratación del suministro de productos de limpieza para los diferentes servicios municipales durante un período de tres años; la presentada por la entidad mercantil NICESA, S.L., con domicilio en esta ciudad, en Carretera de Guadalupe, km. 4,9 (apartado de Correos 193, y CIF B06195614; comprensiva de un precio -por los tres años de duración del contrato- de cuarenta y un mil seiscientos setenta y dos euros y setenta y ocho céntimos (41.672,78), más ocho mil setecientos cincuenta y un euros y veintiocho céntimos (8.751,28) de IVA, en total, pues, de cincuenta mil cuatrocientos veinticuatro euros y seis céntimos (50.424,06); con sujeción a los precios unitarios presentados y a las estipulaciones de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas reguladores de la contratación, documentos todos ellos que revestirán carácter contractual y que formarán parte del contrato que en su día se formalice.

Segundo. Requerir a la citada entidad para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido la notificación de este acuerdo, presente la documentación a que se refiere la cláusula vigésima del pliego de cláusulas administrativas particulares por el que se rige la contratación y, en particular, la justificativa de haber constituido la garantía definitiva, cifrada en el 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA, esto es, dos mil ochenta y tres euros con sesenta y tres céntimos (2.083,63), que podrá prestarse en alguna de las formas establecidas en la cláusula decimosegunda del referido pliego.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía delegada de Hacienda, a los Servicios de Contratación, Intervención y Tesorería; y a la Oficina de Gestión de Compras y Control del Gasto; a los oportunos efectos.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS EN MATERIA DE COMPETENCIAS DELEGADAS POR EL PLENO.-

No se produjeron.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar en extracto la relación de los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 8 de julio de 2014:

1. Aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 1 de julio de 2014.

3. *Asuntos en materia de competencias delegadas por la Alcaldía.*

3.1. *Obras.* Aprobación de la certificación de obra nº 1, emitida por la dirección técnica, del contrato de ejecución de las obras descritas en el proyecto denominado "Reforma y adecuación del espacio expositivo del antiguo edificio de Iberdrola sito en Plaza de España, nº 11", redactado por el arquitecto municipal don Francisco Javier Pérez Bahamonde, comprendido entre las actuaciones del proyecto denominado "Villanueva en red", cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2011-2013; por un importe, IVA incluido, de treinta y un mil novecientos cincuenta y seis euros con treinta y cinco céntimos (31.956,35); a favor de la entidad mercantil FONCAL VILLANOVENSE, S.L.

3.2. *Obras.* Aprobación de la certificación de obra nº 1, emitida por la dirección técnica, del contrato de ejecución de las obras descritas en el proyecto denominado "Reforma y ampliación del aparcamiento subterráneo ubicado en el Parque de la Constitución", redactado por el arquitecto municipal don Francisco Javier Pérez Bahamonde, comprendido entre las actuaciones del proyecto denominado "Villanueva en red", cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2011-2013; por un importe, IVA incluido, de veinticuatro mil cuatrocientos cuatro euros con setenta y seis céntimos (24.404,76); a favor de la entidad mercantil CONSTRUCCIONES FERGA VILLANOVENSE, S.L.

3.3. *Suministros.* Estimación como oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento negociado sin publicidad convocado para la contratación del suministro de productos de limpieza para los diferentes servicios municipales durante un período de tres años; de la presentada por la entidad mercantil NICESA, S.L., comprensiva de un precio -por los tres años de duración del contrato- de cuarenta y un mil seiscientos setenta y dos euros y setenta y ocho céntimos (41.672,78), más ocho mil setecientos cincuenta y un euros y veintiocho céntimos (8.751,28) de IVA.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose a continuación el presente acta,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

quedando pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE EN FUNCIONES,


Fdo. Manuel Mejía Tapia



EL SECRETARIO,


Fdo. Bernardo Gonzalo Mateo